

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****16021** *CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.*

Junta General de Accionistas.

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad el próximo día 25 de junio de 2009, a las doce horas en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión; así como de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio económico de 2008.

Tercero.- Cese de administradores de la Sociedad, integrantes del Consejo de Administración, y nombramiento de nuevos administradores.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Renovación de la autorización otorgada al Consejo, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales del artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas; dejando sin efecto la autorización anterior.

Sexto.- Asuntos varios de Presidencia.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

D.º de información: En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Ordinaria, podrán solicitar de los Administradores, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que

estimen pertinentes. A estos efectos, la Sociedad tomará las medidas necesarias para atender, en cumplimiento del citado precepto, las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

Asimismo, se hace constar que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío, inmediato y gratuito, de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, y Memoria) e Informe de Gestión.

Texto íntegro de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, y Memoria) e Informe de Gestión.

Informes de Auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Durante la celebración de la Junta General, los Sres accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dº de Asistencia y Representación: De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Entidad, podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.

Conforme al artículo 23 de los citados Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Granda, Siero, 19 de mayo de 2009.- Jesús Sáenz de Miera y Zapico, Presidente Consejo de Administración.

ID: A090040123-1